



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Diciembre de 1978

580=78

Expte. N° 516/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 324-77 del 26 de Julio de 1977, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se designó interinamente, entre otro agente, al señor Raúl Roque Moyano, como Coordinador Radial de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Marzo de 1977;

Que del análisis de la declaración jurada de cargos y actividades presentada por el mismo, se determina una situación de incompatibilidad;

Que se notificó al señor Moyano de las disposiciones legales sobre incompatibilidad, fijándosele plazo para la opción de cargos;

Que al no haber comunicado ninguna opción corresponde dar por finalizadas sus funciones interinas;

Que a Fs. 8 el causante solicita liquidación y pago de los servicios // prestados entre el 16 de Setiembre y el 30 de Noviembre del año pasado;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por Dirección General / de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones interinas del señor Raúl Roque MOYANO, L.E. N° 3.953.043, en el cargo de Coordinador Radial dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Diciembre de 1977, / por incompatibilidad y conforme se menciona en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el ex-citado agente, por / el período comprendido entre el 16 de Setiembre y el 30 de Noviembre de 1977, autorizándose la liquidación de los haberes devengados por el mismo como agente de nivel E - VI del escalafón vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto por el artículo anterior en la partida 11 - Gastos en Personal del presupuesto en vigor, ya que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 25° "in fine" de la Ley de / Contabilidad de la Nación, por tratarse de servicios prestados en ejercicio anterior, cuya procedencia y monto se establece en el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR